

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 18 de marzo 2024 para la Contratación del Servicio de Cobertura Sanitaria en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro - Expediente: 436/2023 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de Cobertura Sanitaria, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En el mes de diciembre del año anterior, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del expediente que se tramita para la contratación del servicio de Cobertura Sanitaria en el Recinto Ferial Luis Adaro, por importe de 276.476,45 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Publicado con fecha 8 de enero de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 23 de enero, se reúne la Mesa de Contratación el día 24 de enero para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por la mercantil:

- Transinsa, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" del licitador admitido, remitiéndose el mismo a informe técnico para su valoración y emisión de informe, dando así cumplimiento a la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 29 de enero de 2024, se otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

**VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)**

Licitador: Transinsa, S.L.	Puntuación
• Plan de Contingencias	20,00
• Aparato desfibrilador Semiautomático DESA	15,00
• Centro Coordinador de Gestión de Incidencias	10,00
• Mejoras Antigüedad de los Vehículos	5,00

**TERCERO.** - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 5 de febrero de 2024 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C" documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa admitida.

Se detecta una discrepancia en la oferta económica al existir una variabilidad de la cifra correspondiente al precio del segundo año. Como la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas requiere que los precios en los dos primeros años (periodo de contratación) sean fijos, esa discrepancia da lugar a pensar que pudiera tratarse de un simple error material.

Por ello, con fecha 6 de febrero se solicita a Transinsa, S.L. que aclaren esta circunstancia, y en caso de tratarse de un error material, y que pueda subsanarse mediante el envío de la oferta económica modificando la columna del segundo año siendo igual a la del primero, debiendo presentar la nueva oferta en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a requerimiento.

**CUARTO.** - Reunida la Mesa de Contratación con fecha 16 de febrero, se confirma la modificación solicitada ofertando la cantidad que a continuación se cita, recibida con fecha 9 de febrero de 2024:



Licitador	Precio Ofertado
• Transinsa, S.L.	262.197,40 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Transinsa, S.L.	50,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Transinsa, S.L.	50,00	50,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

**QUINTO.** - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 8 de marzo comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**SEXTO.** - Dado que la empresa Transinsa, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.



Página 3 de 5

**SEGUNDO.** - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.** - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** - De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Octava del Pliego de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de cinco días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 18 de marzo de 2024 formula el siguiente,



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa TRANSINSA, S.L. con CIF número B74102872 el contrato del Servicio de Cobertura Sanitaria en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro - Expediente: 436/2023 – por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA EUROS (262.197,40 euros) y una duración inicial de dos años, prorrogable por dos periodos anuales, previo informe favorable del servicio.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.**- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.



Gijón, 18 de marzo de 2024

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

